



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 26 de Julio de 2023 ante el notario que autoriza, por FUNDACION AMIGOS POR SIEMPRE reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 11747 - 2023.-
Santiago, 27 de Julio de 2023.-



123456980077
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456980077.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123456980077.-

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

C.P/5

REPERTORIO N°11.747-2023

/FE

m. 716831

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

SESIÓN DE DIRECTORIO

FUNDACIÓN AMIGOS POR SIEMPRE



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiséis de julio de dos mil
veintitrés, ante mí, VERONICA TORREALBA COSTABAL, chilena,
casada, abogado, cédula nacional de identidad número trece
millones sesenta y seis mil trescientos trece guión tres,
Notario Público Suplente del Titular de la Trigésima Tercera
Notaría de Santiago, don IVAN TORREALBA ACEVEDO, según
Decreto Judicial ya protocolizado, con oficio en calle
Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina
quinientos uno de la Comuna de Santiago, comparecen: don
Juan José Prieto Ugarte, chileno, casado, abogado, cédula
nacional de identidad número diecisiete millones
cuatrocientos cuatro mil ochocientos treinta y uno guion dos,
domiciliado para estos efectos en esta ciudad, en Avenida
Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y
siete, piso diecinueve, comuna de Las Condes, Santiago; el
compareciente, mayor de edad, quien acredita su identidad con
la cédula antes señalada y expone: Que debidamente facultado,
viene en reducir a escritura pública el acta de la Sesión
Extraordinaria de Directorio de **FUNDACIÓN AMIGOS POR SIEMPRE**

Pag: 2/7



Certificado
123456980077 N°
Verifique validez en
<http://www.tojas.cl>

14

celebrada el día trece de julio de dos mil veintitrés, la cual es del siguiente tenor: **"SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO FUNDACIÓN AMIGOS POR SIEMPRE.-** En Santiago de Chile, a trece de Julio de 2023, en las oficinas de la Fundación **"AMIGOS POR SIEMPRE"**, en adelante también denominada la **"Fundación"**, ubicadas en Lorenzo de Medicis número cuatrocientos veintiséis, comuna de las Condes, siendo as diecisiete treinta horas, se dio comienzo a una Sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación, con la concurrencia d ellos directores titulares doña Tatiana Latuf Michelsen, don Felipe Gross Dempster, don Iñaki Otegui Mintegui, don Joaquín Cortéz Cox y doña María Josefina Cortés Jordán. Presidió la sesión la Presidenta del Directorio doña Tatiana Latuf Michelsen y desempeñó de manera provisoria las funciones de secretario don Iñaki Otegui Mintegui, designado especialmente al efecto.- **PRIMERO.**

FORMALIDADES Y OBJETIVO DE LA SESIÓN. A petición de la señora Presidenta, el señor Secretario dejó constancia de lo siguiente: /a/ La presente sesión de Directorio ha sido solicitada por la unanimidad de los Directores de la Fundación, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo Undécimo de los Estatutos de la Fundación./b/ Que los señores directores fueron citado a la Sesión en conformidad a lo dispuesto en el Artículo Undécimo de los Estatutos de la Fundación mediante correo electrónico enviado con la debida antelación el día seis de Julio de dos mil veintitrés;/c/ Que los Directores presentes en esta sesión constituyen la totalidad de los Directores de la Fundación con derecho a voto; y /d/ Por último, la señora Presidenta solicitó dejar constancia que la presente sesión de Directorio tiene



Certificado
123456980077
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

(Handwritten signature)

como objetivo designar apoderados que representen a la fundación a ante los bancos.- **SEGUNDO. DESIGNACIÓN DE APODERADOS.** La señora Presidenta propuso que, para los efectos del manejo financiero de la Fundación ante los bancos, se le otorguen poderes a doña Tatiana Latuf Michelsen, cédula de identidad seis millones sesenta mil ochocientos ochenta y dos guion dos y a don Felipe Gross Dempster, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos treinta y tres mil doscientos noventa y ocho guion k /en adelante los "Apoderados"/, para que, actuando cualquiera de ellos en forma independiente y separada, representen a la Fundación con las más amplias facultades ante los bancos e instituciones financieras. En el ejercicio de este mandato, y sin que la renunciación que sigue importe una limitación de facultades, los Apoderados, actuando en la forma previamente indicada, estarán facultados para: /a/ Dar instrucciones y cometerles comisiones de confianza, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósito y/o créditos y especiales, en los banco e instituciones similares, depositar, girar y sobregirar en ellas, imponerse de su movimiento y cerrar unas y otras, todo ello tanto en moneda nacional como extranjera; /b/ aprobar y objetar saldos, retirar sus talonarios de cheques o cheques sueltos, suspender y retirar depósitos, dar órdenes de no pago; /c/ contratar préstamos, sea como crédito en cuenta corriente, líneas de apertura de créditos, crédito simple, créditos documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales, préstamos con letras, etcétera, sea en cualquier otra forma; /d/ arrendar cajas de seguridad, abrirlas



Pag: 4/7



Certificado
123456980077 N°
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



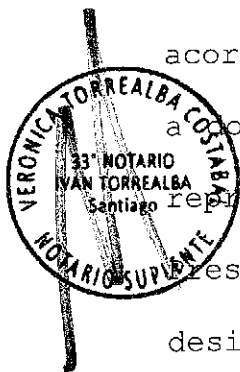
o poner términos a su arrendamiento, colocar y retirar dinero o valores, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos en moneda extranjera, efectuar operaciones de cambio, operar en el mercado de capitales, toar boletas de garantía y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; /e/ realizar giros tanto en Chile como en el exterior, suscribir, aceptar, reacepta, renovar, prorrogar, revalidar, avalar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar, sustituir, descontar, cancelar, cobrar, transferir, retirar, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio y pagarés, vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y ejercitar todas las acciones que a la Fundación correspondan en relación con tales documentos; /f/ representar a la Fundación en todo lo relacionado con las actuaciones que deben hacerse ante el Banco Central de Chile, Aduanas u otras autoridades en relación con la importación y exportación de mercaderías. En el ejercicio de su cometido, podrá ejecutar los actos que a continuación se indican sin que la enumeración sea taxativa, sino enunciativa: presentar y firmar informes de importación, solicitudes anexas, cartas explicativas y toda clase de documentos que le fuere exigido por el Banco Central de Chile o Aduanas; tomar boletas bancarias o endosar pólizas de garantía en los casos en que tales cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de dichos documentos, retirar y endosar documentos y conocimientos de embarque, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales sea autorizada



una determinada operación y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento de otras gestiones; /g/ pagar en efectivo, por dación en pago, por consignación, por subrogación, por cesión de bienes, etcétera. Todo lo que la Fundación adeudare por cualquier título; y /h/ en general, extinguir obligaciones, ya sea por novación, compensación etcétera. La señora Presidenta pidió dejar constancia de que las facultades otorgadas en la presente sesión en nada afectan la validez de los poderes otorgados con anterioridad a esta.-

TERCERO: ACUERDO. El Directorio, luego de un breve debate, acordó por la unanimidad de sus miembros otorgar las facultades a doña Tatiana Latuf y a don Felipe Gross Dempster para que representen a la Fundación en la forma propuesta por la señora Presidenta, dejando expresa constancia de que dicha designación en nada afecta la validez de los poderes otorgados con anterioridad a la presente sesión.- **CUARTO: PODER ESPECIAL.**

El Directorio, por la unanimidad de sus miembros, faculta a doña Tatiana Latuf Michelsen, a don Juan José Prieto, a doña Constanza Araya rojas y a don Cristian Cornejo Marín, para que, actuando en forma separada, conjunta o indistinta, procedan a reducir a escritura pública, en todo o parte, el Acta de la presente Sesión Extraordinaria de Directorio. Asimismo, se faculta a cualquiera de ellos para que hagan las solicitudes pertinentes a los organismos necesarios, para llevar a cabo los acuerdos adoptados en virtud del presente instrumento, y para modificar, aclarar, complementar y refundir dichos acuerdos en caso de que esto sea solicitado



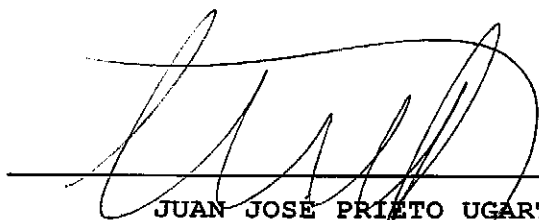
Pag: 6/7



Certificado
123456980077 N°
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

14

por la Ilustre Municipalidad de las Condes, el Ministerio de Justicia, el Registro Civil u otro organismo público.- **QUINTO:**
APROBACIÓN DEL ACTA. Se deja constancia que, el Acta de la presente Sesión Extraordinaria de Directorio se entenderá aprobada desde el momento en que sea firmada por todos los Directores asistentes, oportunidad desde la cual se podrán llevar a efecto los acuerdos que en ella se consignan. No habiendo otras materias que tratar y cumplidos los objetivos de la presente Sesión, esta se da por terminada a las dieciocho treinta horas.". Hay firmas ilegibles de: Tatiana Latuf Michelsen, Presidenta; Felipe Gross Dempster, Tesorero; María Josefina Garcés Jordán, Secretaria; Iñaki Otegui Mintegua, Director; y Joaquín Cortéz Cox, Director.- En comprobante y previa lectura, firma la compareciente.- Se dio copia y anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número ya señalado.- DOY FE


JUAN JOSE PRIETO UGARTE
C.I.: 17.404.831-2



Certificado
123456980077
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>